EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MACHUPICCHU S. A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº G - 132 -2018

Cusco, 19 de diciembre de 2018.

VISTO:

El documento Nro. A-672-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, mediante el cual solicita la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A., en adelante EGEMSA, es una empresa de propiedad del Estado y está bajo el ámbito del Fondo Nacional de la Actividad Empresarial del Estado;

Que, por Ley Nro. 30225, fue aprobada la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nro. 1341, en adelante la Ley;

Que, por Decreto Supremo Nro. 350-2015-EF, fue aprobado el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, en adelante el Reglamento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece textualmente, lo siguiente: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";*

Que, por Resolución de Gerencia General Nro. G-010-2018, de fecha 22 de enero de 2018, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA del año 2018, en adelante el Plan de EGEMSA;

Que, por Resolución de Gerencia General Nro. G-015-2018, de fecha 15 de febrero de 2018, fue aprobada la Primera Modificación del Plan de EGEMSA;

Que, por Resolución de Gerencia General Nro. G-020-2018, de fecha 01 de marzo de 2018, fue aprobada la Segunda Modificación del Plan de EGEMSA;

Que, por Resolución de Gerencia General Nro. G-030-2018, de fecha 18 de abril de 2018, fue aprobada la Tercera Modificación del Plan de EGEMSA;

Av. Machupicchu s/n D
Central Térmica Dolorespata - Cusco
(51-84) 235058 / 232930 T
(51-84) 222690 / 234305 F
www.egemsa.com.pe @

Que, por Resolución de Gerencia General Nro. G-036-2018, de fecha 10 de mayo de 2018, fue aprobada la Cuarta Modificación del Plan de EGEMSA;

Que, por Resolución de Gerencia General Nro. G-077-2018, de fecha 25 de julio de 2018, fue aprobada la Quinta Modificación del Plan de EGEMSA;

Que, por Resolución de Gerencia General Nro. G-102-2018, de fecha 27 de setiembre de 2018, fue aprobada la Sexta Modificación del Plan de EGEMSA;

Que, por Resolución de Gerencia General Nro. 116-2018, de fecha 25 de octubre de 2018, fue aprobada la Séptima Modificación del Plan de EGEMSA;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, mediante documento N° A-672-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, solicitó a la Gerencia General de EGEMSA, la aprobación de la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA de 2018, de acuerdo con el informe elaborado por la Jefe de la División de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, consistente en lo siguiente:

Exclusiones:

- Servicio de resguardo y vigilancia de locales de Egemsa, programada como una Licitación Pública, con un Valor Referencial de S/ 2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil con 00/100 Soles), debido a que la necesidad de este servicio está prevista a partir del segundo semestre del 2019.

- Servicio de patrocinio arbitral contra Luz del Sur SAA, programada como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Referencial de US$ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), debido a que la necesidad ha sido reprogramada para el año 2019.

- Estudio de evaluación de impacto patrimonial del proyecto ampliación de la capacidad hídrica Central Hidroeléctrica Machupicchu, programada como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Referencial de S/ 275,580.85 (Doscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta con 85/100 Soles), debido a que la necesidad ha sido reprogramada para el año 2019.

- Contratación para la elaboración del Expediente Técnico para la construcción de oficinas del proyecto Fortalecimiento de las capacidades administrativa de Egemsa, programada como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Referencial de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), debido a que la necesidad ha sido reprogramada para el año 2019.

Con los vistos bueno del Gerente de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;

Av. Machupicchu s/n D
Central Térmica Dolorespata - Cusco
(51-84) 235058 / 232930 T
(51-84) 222690 / 234305 F
www.egemsa.com.pe @

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. del año 2018, conforme al siguiente detalle:

Exclusiones:

- Servicio de resguardo y vigilancia de locales de Egemsa, programada como una Licitación Pública, con un Valor Referencial de S/ 2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil con 00/100 Soles), debido a que la necesidad de este servicio está prevista a partir del segundo semestre del 2019.

- Servicio de patrocinio arbitral contra Luz del Sur SAA, programada como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Referencial de US$ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), debido a que la necesidad ha sido reprogramada para el año 2019.

- Estudio de evaluación de impacto patrimonial del proyecto ampliación de la capacidad hídrica Central Hidroeléctrica Machupicchu, programada como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Referencial de S/ 275,580.85 (Doscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta con 85/100 Soles), debido a que la necesidad ha sido reprogramada para el año 2019.

- Contratación para la elaboración del Expediente Técnico para la construcción de oficinas del proyecto Fortalecimiento de las capacidades administrativa de Egemsa, programada como una Adjudicación Simplificada, con un Valor Referencial de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), debido a que la necesidad ha sido reprogramada para el año 2019.

Con los vistos bueno del Gerente de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;

Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas de EGEMSA, haga conocer la presente resolución a las instancias correspondientes.

Comuníquese, regístrese y archívese.

Edgar Venero Pacheco
Gerente General
egemsa

Av. Machupicchu s/n D
Central Térmica Dolorespata - Cusco
(51-84) 235058 / 232930 T
(51-84) 222690 / 234305 F
www.egemsa.com.pe @